

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

(CONAREME)

COMITÉ DIRECTIVO

LEY N°30453

REGLAMENTO DE LA LEY 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA

ACTA N° 28

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL COMITÉ DIRECTIVO

VIERNES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021

HORA DE INICIO : 14:00 horas (Segunda convocatoria)
HORA DE TÉRMINO : 15:13 horas
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM de CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA	
1) DR. JOSÉ LEONARDO PISCOYA ARBAÑIL	PRESIDENTE DE CONAREME - Representante del MINSA
DR. FERNANDO JESÚS CERNA IPARRAGUIRRE	SECRETARIO TÉCNICO

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO	
2) DR. EDDIE ENRIQUE VARGAS ENCALADA	Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
3) DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR	Rep. Universidad Nacional San Antonio Abad de Cusco
4) DR. DAVID ALONSO GALVAN BARRANTES	Rep. Universidad Ricardo Palma

Dr. José Piscocya: Buenas tardes con todos, iniciamos la Sesión, mostrando publicación de esta semana de Annals of Internal Medicine, encontrando similitudes con lo que conversamos todos los días con los médicos residentes quienes comentan el desarrollo de su residentado, el artículo nos deja serias de reflexiones y nos dan algunas propuestas prácticas como la de llevar el hospital a casa.

I. DESPACHO:

RI 003209 08/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** Eco. Miguel Durand Gerente General Clínica La Luz. Respuesta a Oficio Múltiple N° 056-2021-CONAREME-ST, sobre seguros de Médicos Residentes y datos de la persona encargada. **Pasa al área de Bienestar Social**

RI 003210 08/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** MC Susy Janiree Altamirano Gálvez. Consulta sobre puntaje por haber laborado en el área COVID-19, para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022. **Se dio respuesta por correo.**

RI 003211 08/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** Dr. Wuilbert Rodríguez Pantigoso Director Médico Instituto Peruano de Oncología y Radioterapia. Respuesta a Oficio Múltiple N° 056-2021-CONAREME-ST, sobre seguros de Médicos Residentes y datos de la persona encargada. **Pasa al área de Bienestar Social.**

RI 003212 08/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** MC Cynthia Lis Chipana Gonzáles. Consulta sobre requisitos y tiempo de duración, para postular a la subespecialidad de Ortopedia Pediátrica o Traumatología Pediátrica. **Se dio respuesta por correo.**

RI 003213 08/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** MC Judith Angélica Maguiña Romero. Remite Recibo por Honorarios N° E001-4 y cuenta bancaria del Banco de Crédito (elaboración de 01 pregunta en la especialidad de Anatomía Patológica). **Se procedió con pago.**

RI 003214 08/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** MC Juan Alejandro Salas Vega. Médico Residente egresado de la especialidad de Anestesiología, Universidad Nacional de Trujillo, Sede Docente Instituto Regional De Enfermedades Neoplásicas del Norte - IREN Norte; consulta sobre examen para diciembre 2021 y vacante para la subespecialidad de Anestesiología Vasculat. **Se dio respuesta por correo**

RI 003215 08/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** MC Wilder Comun Salas. Consulta sobre su situación respecto a la renuncia presentada ante la Universidad San Martín de Porres. **Se dio respuesta por correo**

RI 003216 08/11/2021 **Oficio 003095 - 2021-DG-N°0880-DA-OGRH-DIRIS-LE/MINSA** MC María Tania Carrasco Barboza Directora General Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este - DIRIS LIMA ESTE. Respuesta a Oficio N° 1604-2021-CONAREME-ST (Exp. 37406), en el cual remite Acta N° 001, sobre instalación del Comité de Sede Docente de la DIRIS LIMA ESTE. **Pasa a Asesor de Secretaria Técnica**

RI 003217 08/11/2021 Vía Email **Oficio 002553 - 2021-DG-DIGEP/MINSA** Dra. Leticia Gil Cabanillas Directora General Dirección General de Personal de la Salud MINSA. Solicita ampliación de 3 a 4 años la formación de los Médicos Residentes en el Programa de Especialización en Radioterapia. Asimismo, adjunta Oficio N° 01-2021-CSD/INEN, suscrito por el Presidente del Comité de Sede Docente del INEN y el Memorando N° 278-DIRA/INEN, suscrito por el Director General del INEN. **Pasa a Subcomité de Estándares**

RI 003218 09/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** MC Fredy David Machuca Riveros. Solicita evaluar su situación de renuncia a la especialidad de Medicina Interna, Universidad Nacional San Antonio Abad del

Cusco, Sede Docente Hospital Regional de Salud Cusco DIRESA Cusco (Ex H. Apoyo Departamental).
Pasa al área de Informática.

RI 003219 09/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** Capitán de Navío SN (MC) Miguel Cespedes Barrenechea Representante de FFAA ante el CONAREME Ministerio de Defensa. Informa sobre su asistencia a la Asamblea General Ordinaria del Consejo Nacional de Residentado Médico, realizada el 05 de noviembre de 2021. Asimismo, solicita revisar la grabación y rectificación de su participación, en dicha reunión. **Se remite oficio N° 1762-2021-CONAREME-ST**

RI 003220 09/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** Robert Manrique Analista Académico Dirección de Educación AUNA. Respuesta a Oficio Múltiple N° 056-2021-CONAREME-ST, sobre seguros de Médicos Residentes. **Pasa a área de Bienestar Social.**

RI 003221 09/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas Decano U. Nacional Federico Villarreal. Respuesta a Oficio N° 1735-2021-CONAREME-ST, en el cual informa que se está tramitando el pago por el costo del EXUN 2020 (S/ 37,935.00). **Se toma conocimiento**

RI 003222 09/11/2021 Vía Email **Oficio 000271 - 2021-DE-DICON/INEN** MC José Antonio Galarreta Zegarra Director Ejecutivo del Departamento de Educación Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. Informa renuncia presentada por el MC Carlos Alberto Liñan Quiñones, a la especialidad de Anestesiología, Universidad Nacional Federico Villarreal, Sede Docente Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. **Se remite el oficio N° 1783-2021-CONAREME-ST**

RI 003223 09/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas Decano U. Nacional Federico Villarreal. Respuesta a Oficio N° 1737-2021-CONAREME-ST, en el cual informa que se está tramitando el pago por el costo del Proceso Especial Modificado de Funcionamiento de Programas de Residentado Médico (S/ 880.00). **Se toma conocimiento**

RI 003224 09/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas Decano U. Nacional Federico Villarreal. Respuesta a Oficio N° 1736-2021-CONAREME-ST, en el cual informa que se está tramitando el pago por el costo del Procedimiento Excepcional Modificado para la aprobación de Nuevos Campos Clínicos - 01 campo clínico (S/ 880.00). **Se toma conocimiento**

RI 003225 09/11/2021 Vía Email Documento - s/n Dra. Luz Mercedes Mujica Calderón Directora USEM U. Nacional de San Agustín. Informa sobre su asistencia a la Asamblea General Ordinaria del Consejo Nacional de Residentado Médico, realizada el 05 de noviembre de 2021. Asimismo, solicita revisar la grabación y rectificación de su participación, en dicha reunión. **Se remite oficio N° 1766-2021-CONAREME-ST.**

RI 003226 09/11/2021 Vía Email **Oficio 000571 - 2021-DIRSAPOL/OFAD-AREGEPSP.ED** Jorge Luis Salazar Quiroz General SPNP Director de Sanidad Policial Sanidades – PNP. Informa renuncia de la MC Saida Cadena Tinuco, de la especialidad de Medicina de Emergencias y Desastres, UNFV, Sede Docente Hospital Central PNP. **Se remite el oficio N° 1782-2021-CONAREME-ST**

RI 003227 09/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** Dr. Héctor Paucar Sotomayor. Informa no tener observaciones a la Propuesta del Plan Operativo 2021-2022. **Pasa a asesor de Secretaria Técnica**

RI 003228 09/11/2021 Vía Email **Informe - 008-2021-SCEMS** Subcomité de Evaluación, Monitoreo y Supervisión. Remite informe sobre visita a la Sede Docente Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. **Se remiten los oficios N° 1828, 1829, 1830, 1831 y 1832 – 2021-CONAREME-ST**

RI 003229 09/11/2021 Vía Email **Informe - Levantamiento de Observaciones** Subcomité de Evaluación, Monitoreo y Supervisión. Remite Informe de Levantamiento de Observaciones, de la Sede Docente Hospital Nacional Sergio E. Bernales. **Se remiten los oficios N° 1790, 1791,1792 y 1793 –2021- CONAREME-ST**

RI 003230 09/11/2021 Vía Email **Resolución 001099 - GCGP-ESSALUD-2021** ESSALUD. Remite Resolución de Gerencia Central N° 1099-GCGP-ESSALUD-2021, en el cual resuelve autorizar el desplazamiento temporal del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021 de (03) médicos (Meza Martínez Roger Edgardo, Esteban Tello Frank Edison, Munive Munive Andrés). **Se toma conocimiento**

RI 003231 09/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** MC Gianina Thongzhi Quispe Rojas. Solicita devolución de dinero por el importe de S/ 352.00. **Se procedió con devolución.**

RI 003232 09/11/2021 Vía Email **Resolución 001098 - GCGP-ESSALUD-2021** Nilza Borda Luna Gerente Central de Gestión de las Personasa (e) ESSALUD. Remite Resolución de Gerencia Central N° 1098-GCGP-ESSALUD-2021, en el cual resuelve autorizar la renovación del desplazamiento temporal del 01 de enero de 2019 al 30 de junio de 2021 del médico Cusipaucar Mendoza Christian. **Se toma conocimiento**

RI 003233 10/11/2021 Vía Email **Oficio 001087 - 2021-USEM-FM-UNAS** Dra. Luz Mujica Calderón Directora U. Nacional de San Agustín. Remite Resolución Decanal N° 099-2021-FM-UNSA y cuadro de calificación JUSTIFICADA de la renuncia del MC Myhail Daniel Soto Mendoza, especialidad de Medicina Oncológica, Sede Docente Hospital Carlos Alberto Seguí Escobedo. **Pasa al área de Informática**

RI 003234 10/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** Dra. Lenka Angelita Kolevic Roca Jefa del Servicio de Infectología del Instituto Nacional de Salud del Niño Respuesta a Oficio N° 1665-2021-CONAREME-ST, sobre uso indebido del término Residentado Médico o Residentado Virtual, en el Curso Internacional de Infectología y Enfermedades Tropicales en Pediatría - Dra. Imelda Lindo Coz de Soriano. **Se toma conocimiento**

RI 003235 10/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** MR Ana Cecilia Galdos López. Consulta sobre repuesta de parte de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sobre Oficio N° 1609-2021-CONAREME-ST (rotaciones en el Instituto Nacional de Rehabilitación). **Se atendió por correo electrónico.**

RI 003236 10/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** MR Luis Andrés Perozo Ortiz C.E. N° 002221421 Médico Residente del 1er año, especialidad de Ginecología y Obstetricia, Universidad Nacional del Altiplano, Sede Docente Hospital Carlos Monge Medrano - Juliaca; informa sobre pago de remuneraciones pendiente de octubre 2021, por no contar con registro en el sistema AIR e INFORHUS. Asimismo, solicita los pasos a seguir para solventar el problema y hacer efectiva la remuneración de los meses siguientes. **Se remite el oficio N° 1781-2021-CONAREME-ST**

RI 003237 10/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** Dra. Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto Directora General Hospital Nacional Dos de Mayo Teléfono: 328-0028 Anexo 3209. Remite descargo sobre inasistencia a la Asamblea General Ordinaria Virtual del Consejo Nacional de Residentado Médico, realizada el 05 de noviembre de 2021. **Se remite oficio N° 1773-2021-CONAREME-ST**

RI 003238 10/11/2021 Vía Email **Oficio 000669 - 2021-DASE-FMEHU-UPAO** Mg. Hugo David Valencia Mariñas Director Académico U. Privada Antenor Orrego. Respuesta a Oficio N° 1592-2021-CONAREME-ST, en el cual remite el Certificado Médico de la MC Terrones Alvarado Yosselyn Janett. **Pasa a área de Informática**

RI 003239 10/11/2021 Vía Email **Documento - FMAH-UPE-550-2021** Dr. Oscar Guillermo Pamo Reyna Jefe Unidad de Posgrado y Especialización U. Peruana Cayetano Heredia. Respuesta a Oficio N° 1750-

2021-CONAREME-ST, en el cual confirma su participación al Taller para elaborar el instrumento para la autorización del funcionamiento de programas y campos clínicos, en los días 15 y 29 de noviembre de 2021. **Pasa a comisión de Autorización**

RI 003240 10/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** Abog. Nataly Giovanna Paredes Rutte Clínica Internacional Perú. Remite los acuerdos de la reunión del 29 de octubre, sobre Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador a Médicos Residentes en la Sede Docente. **Pasa a asesoría Legal**

RI 003241 10/11/2021 Vía Email **Oficio 002634 - 2021-DG-DIGEP/MINSA** Dra. Leticia Gil Cabanillas Directora General Dirección General de Personal de la Salud MINSA. Traslada (expediente N° 21-133955-001) carta notarial del 29 de octubre de 2021, presentada por el MC Jorge Luis Morales Sánchez, donde expone entre otros, su renuncia a la vacante de Residentado Médico que realizaba en la Sede Docente Hospital Daniel Alcides Carrión y la falta de pago correspondiente durante el periodo de su formación de segunda especialidad profesional. **Se remite el oficio N° 1789-2021-CONAREME-ST**

RI 003242 10/11/2021 Vía Email **Oficio 000729 - 2021-FMH-UNAP** Dr. Eduardo Alberto Valera Tello Decanato (e) U. Nacional de la Amazonia Peruana. Solicita ampliación y apertura de nuevos Campos Clínicos en la Sede Docente Hospital III - EsSalud - Iquitos de la Red Asistencial Loreto. **Pasa a comisión de Autorización**

RI 003243 10/11/2021 Vía Email **Oficio 000135 - ORH-OA-GRPS-ESSALUD-2021** Lic. Reiser Gonzales Reátegui Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Red Prestacional Sabogal ESSALUD. Consulta sobre procedimiento disciplinario a Médicos Residentes. **Pasa a asesoría Legal**

RI 003244 11/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** U. Nacional Mayor de San Marcos. Remite Resolución Rectoral N° 011883-2021-R/UNMSM y cuadro de calificación, sobre la renuncia Justificada del MC Ronald Alexis Taboada Zamora, especialidad de Neurocirugía, UNMSM, Sede Docente Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins. **Pasa a área de Informática**

RI 003245 11/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** U. Nacional Mayor de San Marcos. Remite Resolución Rectoral N° 011871-2021-R/UNMSM y cuadro de calificación, sobre la renuncia Justificada de la MC Claudia Gabriela Palomino Valencia, especialidad de Geriátrica, UNMSM, Sede Docente Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen. **Pasa a área de Informática**

RI 003246 11/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** U. Nacional Mayor de San Marcos. Remite Resolución Rectoral N° 011880-2021-R/UNMSM y cuadro de calificación, sobre la renuncia Justificada de la MC Ana María Quispe Palomino, especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, UNMSM, Sede Docente Hospital Alberto Sabogal Sologuren. **Pasa a área de Informática**

RI 003247 11/11/2021 Vía Email **Carta 000089 - 2021-2022/VSFR-CR** Víctor Seferino Flores Ruiz Congresista de la República Solicita reunión presencial para tratar el tema de desarrollo del Residentado Médico en la Región de la Libertad (16 de noviembre a las 11:30 am). **Se remite oficio N° 1785-2021-CONAREME-ST**

RI 003248 11/11/2021 Vía Email **Oficio 000822 - 2021-MP-FN-JN-IMLCF** Dr. Horacio Daniel Eguren Ciurlizza Jefe Nacional Instituto de Medicina Legal. Respuesta a Oficio N° 1719-2021-CONAREME-SST, sobre descargo de inasistencia del Dr. Juan Víctor Quiroz Mejía a la Asamblea General Ordinaria del Consejo Nacional de Residentado Médico. Asimismo, informa sobre el reemplazo del representante ante el Consejo Nacional de Residentado Médico, para las futuras reuniones (Dr. José Luis Nirvado Sabaduche Murgeyio. **Se toma conocimiento**

RI 003249 11/11/2021 Vía Email **Oficio 000412 - 2021-UNT-FM.SEG.ESP.** Mg. Percy Rojas Placencia Director de la Unidad de Segunda Especialidad Profesional U. Nacional de Trujillo. Respuesta a Oficio N° 1751-2021-CONAREME-ST, sobre confirmación de participación de la Universidad Nacional de Trujillo en Taller para elaborar el Instrumento para la Autorización de Funcionamiento de Programas y Campos Clínicos. **Pasa a Comisión de Autorización**

RI 003250 11/11/2021 Vía Email **Oficio 001071 - 2021-DG/INSM "HD-HN"** Dr. Walter Humberto Castillo Martell Presidente Comité de Sede Docente Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado - Hideyo Noguchi. Respuesta a Oficio N° 1645-2021-CONAREME-ST, en el cual traslada Informe N° 021-2021-ADG/INSM"HD-HN", suscrito por el Asesor de la Dirección General, sobre seguimiento de actividades actualización y re conformación de miembros de Comité de Sede Docente del Residentado Médico del INSM "HD-HN". **Se toma conocimiento**

RI 003251 11/11/2021 Vía Email **Documento - FCS/189-09-2021** Dr. Raúl Suárez Director - Segundas Especialidades y Campos Clínicos Facultad de Ciencias de la Salud U. Peruana de Ciencia Aplicadas. Respuesta a Oficio N° 1494-2021-CONAREME-ST, en el cual remite Resolución de Decanato N° 002-2021, renuncia de la MC Karen Mercedes Santiesteban Salcedo (Injustificada), Resolución de Decanato N° 003-2021, renuncia de la MC Gretha Carmen Rossy Garro Gomero (Justificada) y Resolución de Decanato N° 004-2021, renuncia de la MC Eileen Stephanie Cabrera Mora (Injustificada). Asimismo, adjunta cuadro de calificación. **Se remite el oficio N° 1788-2021-CONAREME-ST**

RI 003252 11/11/2021 Vía Email **Oficio 001599 - U-19.2** Crel. Walter Antonio Mora Levano Director de la Escuela de Salud del Ejército - Ejército del Perú. Informa sobre continuar con la asignación de alimentos a los Médicos Residentes Civiles del Hospital Militar Central. **Pendiente**

RI 003253 11/11/2021 Vía Email **Oficio 000001 - 2021-CLÍNICA SANTA CATALINA** Dr. Víctor Barriga Fong Director Médico Clínica Santa Catalina. Solicita Acreditación como Sede Docente de la Clínica Santa Catalina. **Pasa a Asesoría Legal**

RI 003254 11/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Santa Rosa. Respuesta a Oficio Múltiple N° 057-2021-CONAREME-ST, sobre los integrantes del Comité de Sede Docente del Hospital Santa Rosa. **Seguimiento.**

RI 003255 11/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** Dr. David Tellez Farfán Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia Celular: 995075874 / Miluska Ortiz Mamani Hospital Cayetano Heredia. Respuesta a Oficio Múltiple N° 057-2021-CONAREME-ST, en el cual remite Acta N° 001-2021 de la Sesión Ordinaria del Comité de Sede Docente de Residentado Médico del Hospital Cayetano Heredia. Asimismo, adjunta Resolución Directoral N° 021-2020-HCH/DG, sobre la re conformación del Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Cayetano Heredia, periodo 2020-2021. **Se toma conocimiento**

RI 003256 11/11/2021 **Oficio 000083 - GDP-GCGP-ESSALUD-2021** Manuel Vásquez Flores Gerente de Desarrollo de Personal - GCGP ESSALUD. Respuesta a Oficio Múltiple N° 056-2021-CONAREME-ST, sobre seguros de Médicos Residentes y datos de la persona encargada. **Pasa a área de Bienestar Social**

RI 003257 11/11/2021 **Oficio 000084 - GDP-GCGP-ESSALUD-2021** Manuel Vásquez Flores Gerente de Desarrollo de Personal - GCGP ESSALUD. Traslada Memorando N° 120-40-GCOP-ESSALUD-2021, suscrito por el Gerente Central de Operaciones, en el cual solicita valorar la declaratoria de nulidad de adjudicación de plaza por Residentado Médico al MC Gustavo Ortega Huamonte de la Gerencia de Procura y Trasplante. **Pasa a Asesoría Legal**

RI 003258 11/11/2021 **Oficio 000085 - GDP-GCGP-ESSALUD-2021** Manuel Vásquez Flores Gerente de Desarrollo de Personal - GCGP ESSALUD. Respuesta a Oficios N° 1731, 1528 y Múltiple N° 053-2021-CONAREME-ST, sobre representantes de EsSalud designados ante la Comisión de Autorización del Consejo Nacional de Residencia Médico. **Se toma conocimiento**

RI 003259 11/11/2021 **Oficio 000086 - GDP-GCGP-ESSALUD-2021** Manuel Vásquez Flores Gerente de Desarrollo de Personal - GCGP ESSALUD. Traslada Memorando N° 1673-GRAAR-ESSALUD-2021, suscrito por el Gerente de la Red Asistencial Arequipa, sobre la renuncia Injustificada del MC Alexander Jeffrey Barreda Aleman. Asimismo, adjunta la Resolución Decanal N° 085-2021-FM-UNSA. **Pasa a área de Informática**

RI 003260 11/11/2021 Vía Email **Oficio 000436 - DUPG-FMH-UNAP-2021** Dr. Javier Vásquez Vásquez Director U. Nacional de la Amazonia Peruana. Respuesta a Oficio N° 1637-2021-CONAREME-ST, en el cual informa sobre los siguientes fallecimientos en el año 2020: 1. Dr. Cabello Quispe, Wilber Teodoro (especialidad de Medicina Interna - 19 de mayo de 2020). 2. Dr. Herboso Olórtegui, Héctor José (especialidad de Anestesiología - 28 de mayo de 2020). 3. Dr. Silva Tananta Anthony Hans (especialidad de Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales - 28 de mayo de 2020). **Pasa a área de Informática**

RI 003261 11/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** Dra. Lily Eufemia Montesinos Valencia Coordinadora Académica de Residencia Médico Facultad de Medicina Humana U. Católica de Santa María. Respuesta a Oficio N° 1752-2021-CONAREME-ST, sobre confirmación de participación al Taller para elaborar el Instrumento para la Autorización de Funcionamiento de Programas y Campos Clínicos. **Pasa a la Comisión de Autorización**

RI 003262 11/11/2021 Vía Email **Oficio 000862 - 2021-OADI/HNHU** Dr. Rolando Guerrero Medina Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional Hipólito Unanue. Respuesta a Oficio Múltiple N° 057-2021-CONAREME-ST, en el cual remite información sobre el Comité de Sede Docente del Hospital Nacional Hipólito Unanue. **Seguimiento**

RI 003263 11/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** Lic. Adm. Norma Nelly Chávez Córdova Jefa de la Unidad Funcional de Docencia Especializada Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón. Consulta sobre designación de tutores. **Pasa a Asesoría Legal**

RI 003264 11/11/2021 Vía Email **Resolución 000908 - GCGP-ESSALUD-2021** Nilza Borda Luna Gerente Central de Gestión de las Personas (e)ESSALUD. Remite Resolución de Gerencia Central N° 908-GCGP-ESSALUD-2021, en el cual resuelve autorizar la renovación del desplazamiento temporal del 01 de enero de 2019 al 30 de junio de 2021 del médico Lozano Melgar Alcira Beatriz. **Se toma conocimiento**

RI 003265 11/11/2021 Vía Email **Resolución 000944 - GCGP-ESSALUD-2021** Nilza Borda Luna Gerente Central de Gestión de las Personas (e)ESSALUD. Remite Resolución de Gerencia Central N° 944-GCGP-ESSALUD-2021, en el cual resuelve autorizar la renovación del desplazamiento temporal del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021 del médico Javier Cori Adela. **Se toma conocimiento**

RI 003266 11/11/2021 Vía Email **Resolución 000990 - GCGP-ESSALUD-2021** Nilza Borda Luna Gerente Central de Gestión de las Personas (e) ESSALUD. Remite Resolución de Gerencia Central N° 990-GCGP-ESSALUD-2021, en el cual resuelve autorizar la renovación del desplazamiento temporal del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 del médico Pichilingue Chagray Juan Humberto. **Se toma conocimiento**

RI 003267 12/11/2021 Vía Email **Oficio 000671 - 2021-DASE-FMEHU-UPAO** Mg. Hugo David Valencia Mariñas Director Académico U. Privada Antenor Orrego. Respuesta a Oficio N° 1753-2021-CONAREME-ST, en el cual confirma la participación del Dr. Jorge Luis Jara Morillo al Taller para elaborar el Instrumento para la Autorización de Funcionamiento de Programas y Campos Clínicos. **Pasa a la Comisión de Autorización**

RI 003268 12/11/2021 Vía Email **Oficio 001856 - 2021-ERME** Dr. Filomeno Teodoro Jáuregui Francia Coordinador U. Ricardo Palma. Respuesta a Oficio N° 1748-2021-CONAREME-ST, sobre confirmación de participación al Taller para elaborar el Instrumento para la Autorización de Funcionamiento de Programas y Campos Clínicos (15 y 29 de noviembre 2021). **Pasa a la Comisión de Autorización**

RI 003269 12/11/2021 Vía Email MC Willy Erick Gastelo García. **Documento - s/n.** Solicita información sobre habilitación para postular al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022. **Pasa a Asesoría Legal**

RI 003270 12/11/2021 Vía Email **Oficio 001827 - 2021-ERME** Dr. Filomeno Teodoro Jáuregui Francia Coordinador Escuela de Residentado Médico y Especialización U. Ricardo Palma. Remite 09 renunciaciones de Médicos Cirujanos ingresantes al Proceso de Admisión al Residentado Médico 2021: 1. Pérez Rojas Angélica Johana (Justificada). 2. Silva Cruz Dionisio (Injustificada). 3. Príncipe Loayza Jaime Enrique (Injustificada). 4. Almeida Pérez Miguel Angel (Injustificada). 5. Roque Sumari José Enrique (Justificada). 6. Orellana Choque Kevin Patrick (Justificada). 7. Urrutia Huamaní Herber (Justificada). 8. Macha Castañeda Frandy (Justificada). 9. Alarcón Santos Javier Edmundo (Injustificada). **Pasa a área de Informática**

RI 003271 12/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** Dra. Lenka Angelita Kolevic Roca Jefa del Servicio de Infectología del Instituto Nacional de Salud del Niño. Solicita confirmación a la respuesta del Oficio N° 1665-2021-CONAREME-ST, sobre uso indebido del término Residentado Médico o Residentado Virtual, en el Curso Internacional de Infectología y Enfermedades Tropicales en Pediatría - Dra. Imelda Lindo Coz de Soriano. Asimismo, requiere respuesta a la misma. **Se atendió por correo electrónico.**

RI 003272 12/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** MR Luis Andrés Perozo Ortiz C.E. N° 002221421. Reiterativo - Médico Residente del 1er año, especialidad de Ginecología y Obstetricia, Universidad Nacional del Altiplano, Sede Docente Hospital Carlos Monge Medrano - Juliaca; informa sobre pago de remuneraciones pendiente de octubre 2021, por no contar con registro en el sistema AIR e INFORHUS. Asimismo, solicita los pasos a seguir para solventar el problema y hacer efectiva la remuneración de los meses siguientes. **Pasa a Coordinación Técnica**

RI 003273 12/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** Abog. Carlos Alberto Razuri Silva. Respuesta a Oficio N° 1755-2021-CONAREME-ST, sobre la defensa legal por representación del CONAREME del Dr. Augusto Armando Calvo Quiroz. Asimismo, remite Recibo por Honorarios N° E001-6, por el importe de S/ 6,259.68. **Pasa a Asesoría Legal**

RI 003274 12/11/2021 Vía Email **Oficio 004322 - 2021-GR.CAJ/DRSC-DG** Dr. Pedro Alejandro Cruzado Puente Director Regional DIRESA/GERESA Cajamarca. Respuesta a Oficio N° 1603-2021-CONAREME-ST, sobre levantamiento de observaciones de los datos de los representantes que conformarán el Consejo Regional de Residentado Médico de Cajamarca. **Pasa a Asesor de Secretaría Técnica**

RI 003275 12/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** MR Kathia Norka Zapata Lipe. Médico Residente del 3er año, especialidad de Pediatría, Universidad Nacional del Altiplano, Sede Docente Hospital Regional Manuel Núñez Butron - Puno; informa hostigamiento y abuso de autoridad por parte de la Dra. Rocio

Ochochoque, Jefa del Departamento del Hospital Regional Manuel Núñez Butron - Puno. **Pasa a Asesoría Legal**

RI 003276 12/11/2021 Vía Email **Documento - s/n** Dra. Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto Miembro del Comité Directivo del CONAREME Directora General Hospital Nacional Dos de Mayo Teléfono: 328-0028 Anexo 3209. Informa sobre inasistencia a la reunión vía zoom del Comité Directivo del CONAREME, programada el día de hoy 12 de noviembre de 2021. **Se toma conocimiento**

II. INFORMES:

1) Dr. José Piscocoya: Pedí al área de Bienestar social un informe respecto a los médicos fallecidos desde la etapa en que se inició la pandemia, el informe detalla siete médicos fallecidos en 2020 y cuatro en el año 2021, destaca que hay algunas instituciones, que no cuentan con seguros de vida para los médicos residentes, he pedido un inventario de todas las sedes para proceder de inmediato a solicitar la regularización en concordancia con normas y dispositivos legales vigentes. **Se toma conocimiento**

2) Dr. José Piscocoya : Se recibió el correo electrónico de fecha 17 noviembre del 2021 remitido por la Junta Directiva de la Sociedad Peruana de Geriátría, mediante el cual expresa, a través del pronunciamiento adjunto (Pronunciamiento Final SOPERGER) su sentir respecto a la iniciativa de la Universidad Federico Villarreal de avalar el otorgamiento de título de médico geriatra por la modalidad por competencias de los médicos generales del servicio de atención domiciliar de EsSalud PADOMI, con lo que la Universidad Nacional Federico Villarreal, no estaría cumpliendo el Acuerdo N° 098-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2018 del 10.08.18, respecto al caso y que se sigue desarrollando la titulación por competencias. **Pasa a Orden del Día.**

3) Dr. José Piscocoya: Recibimos correo electrónico remitido por la SUNAT, pidiendo se realice una retención de pago del Abogado Carlos Alberto Razuri Silva, por una deuda con la SUNAT; ante la noticia, se conversó con la contadora de CONAREME, la señora María Matos Caparó, porque debió revisar esta información en SUNAT y debe hacerlo rutinariamente; se dio respuesta que ya se había realizado el pago de honorarios **Se toma conocimiento.**

III. PEDIDOS:

1) Dr. Fernando Cerna: Se ha recibido por correo electrónico, el pedido del Dr. Segundo Eleazar Aliaga, Viera, representante del CMP, solicitando revisar el caso de la médico residente Karla Celine Rosas García. **Pasa a Orden del Día.**

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME DEL EXAMEN ESCRITO DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2021

Dr. José Piscocoya: Con el informe del Subcomité de Admisión del Comité Directivo del CONAREME, hemos resumido las recomendaciones en dos cuadros que proyectamos en la transparencia, dentro de las propuestas hay varios puntos que se deberían considerarse para el Concurso de Admisión 2022.

Dr. José Piscocoya: El Subcomité hace varias propuestas, resumidas en el siguiente cuadro ¿La palabra por favor de los que deseen opinar?

1.- RECOMENDACIONES DEL SUB COMITÉ DE ADMISIÓN

- A. Planificar el desarrollo del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico con mayor antelación
- B. Establecer mapa de procesos y diagrama analítico de procesos para cumplir tiempos y movimientos exactos.
- C. Debe compartirse sistema informático único, para uniformizar criterios de calificación.
- D. Los sistemas de las universidades deben ser compatibles con el SIGESIN, para permitir su verificación por parte de CONAREME en línea.
- E. Las instituciones prestadoras deben enviar la información que corresponde a los postulantes en modalidad libre que les pertenecen y que tienen vínculo laboral, es decir que requieren compromiso de renuncia, así como los de modalidad cautiva que hayan sido autorizados por sus respectivas instituciones en un único plazo sin opción de ampliación.
- F. Las disposiciones complementarias deben ser reformuladas, evitando ambigüedad y confusión

1.- RECOMENDACIONES DEL SUB COMITÉ DE ADMISIÓN

- G. Para postular a subespecialidades, obligatoriamente debe ser con título de especialista, no con constancia.
- H. Revisar el marco normativo bajo el cual no existe nota mínima para aprobar el examen del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2021, asimismo establecer dicha nota en 55 o 60 sobre 100.
- I. En el proceso de adjudicación complementaria, se sugiere la preinscripción de los postulantes, ya que un buen número no acuden al proceso. Por su ausencia recargan el tiempo y demoran la adjudicación de manera considerable.
- J. Para la realización de las adjudicaciones, crear un aplicativo para que en tiempo real los postulantes que no pueden ingresar a los locales de adjudicación puedan observar el proceso, por tratarse de un acto público y por tema de transparencia

Dra. Miluska Ramírez: Creo es importante la última recomendación, dado que en el último examen hubo dificultades respecto a la adjudicación, generándose desigualdad, la idea es que haya un punto de corte y tener un filtro de aprobación mínima, es importante el aplicativo para transmisión en tiempo real por un tema de transparencia, aunque no estoy segura si se obtendrá un beneficio.

Dr. José Piscocoya: Propongo hacer un análisis contrastado de los tres últimos exámenes, para hacer un comparativo y de acuerdo con ello hacer las respectivas modificaciones. ¿Hay una sugerencia u observación ante esta propuesta?

Dr. Fernando Cerna: Al no haber opiniones, pasamos a la votación de la propuesta.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad los siguientes acuerdos administrativos:

Acuerdo N° 190-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Informe del examen escrito del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021, realizado por el Subcomité de Admisión del Comité Directivo del CONAREME.

Acuerdo N° 191-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Solicitar al Subcomité de Admisión del Comité Directivo del CONAREME, realizar análisis comparativo contrastando los tres últimos exámenes escritos del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico y elaborar propuestas, las que se evaluarán en la siguiente sesión del Comité Directivo de CONAREME.

2. INFORME DE COSTOS DEL EXUN 2021-ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUPERVISIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN DE RESIDENTADO MÉDICO 2021.

Dr. José Piscocya: El cuadro proyectado en transparencia, lo hemos compartido con todos ustedes, la propuesta es tener un desagregado de todos los gastos del último proceso de admisión, propongo, que, para el siguiente Comité Directivo, tener el desagregado de gastos. ¿Hay alguna observación o sugerencia?

Dr. Fernando Cerna: Al no haber opiniones, pasamos a la votación de la propuesta.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 192-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Encargar a la Contadora del CONAREME, la CPC María Matos, remita el desagregado de todos los gastos del último Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico y que la Secretaria Técnica de CONAREME la remita a todos los miembros del CD-CONAREME para ser evaluado en la siguiente sesión ordinaria.

3. INFORME TÉCNICO N° 015-2021-ST-CONAREME-RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE RESIDENTADO MÉDICO ENTRE EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS “JOSÉ CASIMIRO ULLOA” Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA.

Dr. José Piscocya: El Convenio de Residentado Médico suscrito entre la Sede Docente Hospital Nacional Casimiro Ulloa y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma, en un primer momento ha sido observado con algunas recomendaciones para subsanar, ahora ya subsanadas, se tiene el Informe Técnico N° 015-2021-ST-CONAREME, de la Secretaria Técnica del Comité Directivo, bajo la revisión del asesor legal, se propone, ratificar la aprobación de este convenio. ¿Hay alguna observación al respecto?

Dr. Fernando Cerna: Al no haber opiniones, pasamos a la votación de la propuesta.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo

expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 193-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar ratificar el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico, suscrito entre el Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” y la Facultad de Medicina de la Universidad Ricardo Palma, en la fecha 10 de mayo de 2021, a folios (38); facultando a la Presidencia a suscribir la correspondiente resolución administrativa, para su notificación.

4. DIAGRAMA GANTT DEL SUB-COMITÉ DE ADMISIÓN

Dr. José Piscocoya: Se ha solicitado a todas las comisiones y subcomités remitir en un formato de Diagrama de Gantt, señalando la programación de actividades con fecha y hora semanalmente. Hemos recibido de dos Sub-Comité de Admisión y de la Comisión de Acreditación estamos a la espera de los demás subcomités y comisiones. **(Anexo 01)**

Acuerdo N° 194-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Se toma conocimiento y se aprueba el Diagrama de Gantt del Subcomité de Admisión para la ejecución del mismo en los tiempos establecidos.

5. DIAGRAMA GANTT DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN

Dr. José Piscocoya: Al igual que en el Sub-Comité de admisión, la Comisión de Acreditación, tiene remitida el Diagrama Gantt, señalando, que se ha solicitado a todas las comisiones y subcomités hemos pedido un Gantt con fecha y hora semanalmente. **(Anexo 02)**.

Acuerdo N° 195-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Se toma conocimiento y se aprueba el Diagrama de Gantt de la Comisión de Acreditación para la ejecución del mismo en los tiempos establecidos.

6. COMUNICADO DE CONAREME SOBRE PUBLICACIÓN DE “RESIDENTADO VIRTUAL”

Dr. José Piscocoya: Se ha puesto a la vista, el proyecto del Comunicado, con motivo de un presunto curso de residentado médico virtual hecho por un servicio del Instituto de Salud del Niño de Breña, ellos comunican que no los conocen y que no han dado la aprobación para estas publicaciones, por lo que propongo hacer uso de las herramientas legales, para que no sea mal utilizado el nombre del residentado médico. ¿Hay alguna observación o sugerencia? **(Anexo 03)**.

Dr. Fernando Cerna: Al no haber opiniones, pasamos a la votación de la propuesta.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 196-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Comunicado redactado por el Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME, que se anexa al acta, procediéndose a su correspondiente publicación.

7. SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CAMPO CLÍNICO DE NEUROCIRUGÍA EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR.

Dr. José Piscoya: Este es el pedido de un médico residente acerca de la suspensión de autorización de campo clínico y del funcionamiento del programa de Residentado Médico en la especialidad de Neurocirugía en la Sede Docente Hospital de Emergencias de Villa el Salvador, aparentemente esto está resuelto; sin embargo, podría ser reiterativo en otras sedes docentes. ¿Podrían observar o dar algunas sugerencias?

Dra. Miluska Ramírez: Esta situación es de conocimiento de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, de forma inicial revisamos el expediente, hay otras aristas que se han tomado en cuenta cuando se realizó la consulta, hay varios puntos de faltas dado que los estándares para esta especialidad indica que debe ser ofertada para ciertos niveles de las sedes docentes, consultando algunos especialistas hemos visto que el hospital tendría ciertas dudas para ofertar esta especialidad, hay que recordar que son cinco años, pongo a reflexión el caso de este médico residente por ser un tema delicado, hay que tomar en cuenta que la ley específica que el 65% de las rotaciones es en la sede que se desarrolla el residentado, otro punto a raíz de esta denuncia es que la sede está tomando represarias, con procesos disciplinarios, etc. al médico residente, Por lo que consideramos que hay un abuso de autoridad.

Dr. Eddie Vargas: Quisiera compartir una presentación respecto al caso, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ha respondido oportunamente a lo indicado por el médico residente, sabemos también que el médico residente desea salir o cambiar de sede docente a toda costa, tenemos el informe del coordinador en la sede el cual hace constancia de todo el seguimiento correspondiente, el médico residente ha realizado diferentes cirugías haciendo un total de 23 intervenciones, estos son los reportes e interacciones que tenemos referentes al caso, a partir de esto hemos llegado a diferentes conclusiones y recomendaciones que se observan en el documento que estoy compartiendo. Eso es lo que quería comentarles.

Dr. David Alonso Galván: Válidas las apreciaciones de los dos anteriores representantes, esto se da en otras especialidades, por la demanda de campos clínicos, las responsabilidades son compartidas, creo que CONAREME debe sincerar los requisitos a la hora de autorizar los Campos Clínicos.

Dr. José Piscoya: ¿Algunas sugerencias respecto al caso?

Dr. Segundo Aliaga: El informe del Dr. Eddie Vargas debió estar primero, si no cumplen los requisitos de Campos Clínicos ¿El residente continuará en ese lugar?

Dr. Luis Podestá: Las rotaciones no necesariamente son en la especialidad, el punto es si es que realmente si la sede docente califica o no, el estudiante está un poco sesgado, no quiero juzgar, pero la Dra. Miluska Ramírez habla de otras especialidades, que no tienen donde descansar, etc., el punto es que se debería evaluar los procedimientos de 4 y 5 años, yo planteo que debe haber una de las comisiones en la sede y

ver la parte de los pares como es el Hospital Nacional María Auxiliadora y revisar la situación entre una y otra, resumiendo debería formarse una comisión para evaluar todas las especialidades de la sede y hacer un estudio de pares.

Dra. Miluska Ramírez: Coincido con el Dr. Luis Podestá, quisiera apelar al tema objetivo, hay información, estadísticas, reportes, reiterar la reflexión de hace unos momentos, la complejidad de la especialidad amerita que cumpla con las rotaciones correspondientes.

Dr. José Piscocoya: Mi experiencia desde los años 80, es que pude ver una situación similar en el Hospital Nacional Alcides Carrión versus el Hospital Almenara en la especialidad de Cardiología, lo que me llevó a impulsar los estándares de formación para cada especialidad, en la actualidad no tenemos estándares actualizados, debemos intervenir a través del Subcomité de Evaluación, Monitoreo y Supervisión. Creo que hemos coincidido que se necesita una evaluación para tomar decisiones en beneficio puntual y a la información conocida, otra alternativa es tener una Comisión Transitoria, pero deberíamos documentar con propuestas, tenemos dos opciones para esta evaluación: conformar una **comisión transitoria** o que asuma este encargo, el **Subcomité de Evaluación, Monitoreo y Supervisión**. Procedamos a la votación para elegir una de estas dos opciones:

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

1. Por la propuesta de conformar una Comisión Transitoria:

Dr. David Alonso Galván: A favor.

Dr. Luis Podestá: A favor.

Dr. Segundo Aliaga: A favor.

Dra. Miluska Ramírez: A favor.

2. Por la propuesta de que asuma este encargo, el Subcomité de Evaluación, Monitoreo y Supervisión:

Dr. Eddie Vargas: A favor.

Dr. Héctor Paucar: A favor.

Dr. Juan Sulca: A favor.

Dr. Héctor Olano: A favor.

Dr. Fernando Cerna: El Dr. Miguel Jorge Céspedes, se encuentra ausente, al existir empate, corresponde que la presidencia realice el voto dirimente.

Dr. José Piscocoya: En ese caso, mi voto es porque se conforme una Comisión Transitoria.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 197-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar conformar la Comisión Transitoria, con la finalidad de establecer el cumplimiento de los alcances de la autorización del campo clínico de la especialidad de neurocirugía otorgado a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador.

Dr. José Piscocya: El Acuerdo es que sea la Comisión Transitoria, propuestas para quienes sean los integrantes de la comisión **Ad-Hoc**, deben ser neurocirujanos y que sean médicos de universidades que no tengan residentes en la sede.

Dr. Fernando Cerna: Se han inscrito el Dr. Luis Podestá, el Dr. David Galván y la Dra. Miluska Ramírez.

Dr. José Piscocya Arbañil: Si no hay otra propuesta se aprueba la conformación de la Comisión **Ad-Hoc**.

Dr. Luis Podestá: Debería ser una comisión conformada por 5 miembros pienso que deberían estar los dos representantes de la universidad, pero sin voto, pero con voz para que sea imparcial.

Dr. José Piscocya: la Comisión se ha aprobado con tres miembros, falta indicar en que tiempo van a dar el informe.

Dr. Luis Podestá: La Comisión deberían ser cinco miembros.

Dr. José Piscocya: El Dr. Luis Podestá, plantea agregar dos miembros más a la comisión, si no hay opinión en contra se debe completar la comisión con cinco miembros.

Dr. Fernando Cerna: El Dr. Segundo Aliaga se incorpora a la Comisión Transitoria y el Dr. Eddie Vargas.

Dr. Fernando Cerna: Al no haber opiniones, pasamos a la votación de la propuesta.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 198-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar la conformación de la Comisión Transitoria que revisará la autorización del campo clínico de la especialidad de Neurocirugía en el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador.

1. ASPEFAM, representante Dr. Luis Podestá Gavilano.
2. Universidad Ricardo Palma, representante Dr. David Galván Barrantes.
3. Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, representado por la Dra. Miluska Ramírez Rodríguez.
4. Colegio Médico del Perú, representado por el Dr. Segundo Aliaga Viera.
5. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, representante el Dr. Eddie Vargas Encalada.

Dr. José Piscocya Arbañil: ¿El tiempo para emitir el informe será de dos semanas es suficiente?

Dr. Segundo Aliaga: Primero deberíamos hacer la evaluación y en la siguiente reunión vemos que día se hace el informe.

Dr. José Piscocoya Arbañil: ¿Ustedes deben plantear la fecha cuando presentarán el informe, la propuesta es hasta el 10 de diciembre?

Dra. Miluska Ramírez: Pregunto el insumo que haga esta comisión, que flujo va a seguir? Me gustaría tener en claro el panorama.

Dr. José Piscocoya: Eso depende de la comisión **Ad-Hoc** ya está en agenda solo falta la fecha de cuando se revisara el informe. Alguien más que desea intervenir.

Dr. Fernando Cerna: Al no haber opiniones, pasamos a la votación de la propuesta.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 199-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar, que el plazo para presentar el Informe por la Comisión Transitoria es hasta el 09 de diciembre de 2021, para ser visto el 10 de diciembre por el Comité Directivo, preside la Comisión el Dr. Luis Podestá Gavilano.

8. PEDIDO DE LA SOCIEDAD PERUANA DE GERIATRÍA, EL CUAL EXPRESA, QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, NO ESTARÍA CUMPLIENDO EL ACUERDO N° 098-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2018 del 10.08.18

Dr. Fernando Cerna: Bajo esta información, se estaría realizando la titulación por competencias de la Universidad Nacional Federico Villarreal, según el informe de la Sociedad de Geriatría.

Dr. José Piscocoya: Hago la ronda de oradores para discutir el punto. ¿No hay intervenciones, está presente el representante de la Universidad Nacional Federico Villarreal?

Dr. Fernando Cerna: No, Dr. No forma parte del Comité Directivo.

Dr. José Piscocoya Arbañil: Aquí corresponde tener la información de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la propuesta sería pedir un descargo por parte de la citada Universidad.

Dr. David Alonso Galván: ¿Quería consultar al Dr Luis Podestá si tiene algún alcance con relación a este tema?

Dr. Luis Podestá: No tenemos mayor alcance.

Dr. José Piscocoya: Mantenemos la propuesta, acordamos pedir descargo a la UNFV sobre la observación de la sociedad de Geriatría.

Dr. Fernando Cerna: Al no haber opiniones, pasamos a la votación de la propuesta.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 200-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar, solicitar a la Universidad Nacional Federico Villarreal, presente descargos acerca de lo afirmado por la Sociedad de Geriatría.

9. SOLICITUD DE REVISAR EL CASO DE LA MÉDICO RESIDENTE KARLA CILENE ROSAS GARCÍA.

Dr. Fernando Cerna: El pedido del Dr. Segundo Aliaga, sobre este caso.

Dr. Segundo Aliaga: El tema fue visto por CONAREME que paso el caso al órgano sancionador, la médico presentó recurso de reconsideración, la Dra. presentó un documento el cual no recibe remuneración del Ministerio de Salud, tenía un contrato CLAS, posterior a eso la Universidad Privada San Juan Bautista ha presentado una denuncia contra la citada médico cirujano, y ha sido retirada de los estudios de residencia médico. Se debería revisar nuevamente el caso.

Dr. José Piscoya: Este es un Acuerdo de CONAREME, teniendo sustento administrativo y legal, adicionalmente si hay un proceso judicial, lo que propongo es que el Dr. Segundo Aliaga sustente que tipo de revisión está solicitando, debemos actuar con mucha cautela para no apartarnos de las normas vigentes.

Dr. Segundo Aliaga: La Dra. Karla Cilene Rosas García, me manifestó de que ella había presentado un documento de reconsideración, sin embargo, nunca le contestaron a esa reconsideración. El CMP con sus abogados están revisando el caso para hacerlo de manera formal ante CONAREME.

Dr. José Piscoya: Si es proceso legal no podemos intervenir, el acuerdo sería esperar que se formalice el pedido del Colegio Médico del Perú y evaluar.

Dr. David Alonso Galván: Conuerdo con le acaba de decir, es un tema legal netamente.

Dr. Fernando Cerna: Hemos revisado el caso con el área legal. El caso esta judicializado hay demanda a CONAREME por parte de la Dra. Karla Cilene Rosas García, se debe esperar que termine ese proceso.

Dr. José Piscoya: La propuesta del acuerdo cambiaria entonces a compartir para conocer cuál es el estado de la demanda de este caso.

Dr. Fernando Cerna: Al no haber opiniones, pasamos a la votación de la propuesta.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 201-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar que la Secretaría Técnica remita los alcances de la demanda contenciosa administrativa interpuesta por el médico cirujano, que ha sido comentada por el Dr. Segundo Aliaga, Karla Cilene Rosas García a los integrantes del Comité Directivo a conocimiento.

Dr. Fernando Cerna: No habría otro punto más que la dispensa del acta.

10. DISPENSA DE APROBACIÓN DE ACTA:

Dr. Fernando Cerna: Resulta necesario dispensar de aprobación la presente acta.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 202-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

La presente Sesión Ordinaria, finalizó a las 15:13 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.



Conareme
Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

CONAREME - 45 AÑOS

**VIGÉSIMO OCTAVA SESIÓN DEL
COMITÉ DIRECTIVO DE
CONAREME**

Dr. José Leonardo Piscoya - Arbañil

**Presidente del Consejo Nacional de Residencia Médica
CONAREME**

Lima, 19 de noviembre del 2021



A Letter to Senior Residents
Annals Fresh Look - November 17, 2021

I. DESPACHO

II. INFORMES

1. Reporte de Médicos fallecidos durante la Emergencia Sanitaria por Covid-19 2020 (7 médicos) – 2021 (4 médicos)

En el 2021 por Decreto Legislativo N°1512 y acuerdos del CONAREME en Asamblea General Extraordinaria del 26 de enero del 2021, se creó la Unidad de Bienestar Social, responsable de seguimiento de médicos residentes con diagnóstico COVID 19 y con comorbilidad, además la verificación de la efectividad de los beneficios sociales de los médicos residentes a nivel nacional (Seguro de Salud, Seguro de Vida, Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo), con sus empleadores (MINSA, ESSALUD, MINDEF, MININTER, GOB. REGIONALES Y PRIVADOS).

2. Pronunciamiento de la Sociedad Peruana de Geriátría

En relación a la Titulación por Competencias que viene desarrollando la UNFV, en contra del Acuerdo N° 098-COMITÈ DIRECTIVO CONAREME 2018: “Aprobar por unanimidad, encargar a la Secretaria Técnica del Comité Directivo el de oficiar a las universidades integrantes del SINAREME, que no deben desarrollar el programa de titulación por evaluación progresiva de competencias, hasta su aprobación por el CONAREME”

II. INFORMES

3. Pedido de SUNAT

SUNAT remite Resolución Coactiva Retención a Terceros N° 0290070320285 con fecha 17 de noviembre de 2021; que surte efecto el 18 de noviembre En esta Resolución nos obliga de efectuar la retención hasta por la suma de S/ 24 096.00 a las acreencias, bienes y otros del Deudor Tributario sea titular Dr. RAZURI SILVA CARLOS ALBERTO, con RUC. 10074062640.

III. PEDIDOS

1. SITUACIÓN DE MÉDICO RESIDENTE SANCIONADA POR CONAREME

Pedido del representante del Colegio Médico



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

IV - ORDEN DEL DÍA

1.- RECOMENDACIONES DEL SUB COMITÉ DE ADMISIÓN

- A. Planificar el desarrollo del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico con mayor antelación
- B. Establecer mapa de procesos y diagrama analítico de procesos para cumplir tiempos y movimientos exactos.
- C. Debe compartirse sistema informático único, para uniformizar criterios de calificación.
- D. Los sistemas de las universidades deben ser compatibles con el SIGESIN, para permitir su verificación por parte de CONAREME en línea.
- E. Las instituciones prestadoras deben enviar la información que corresponde a los postulantes en modalidad libre que les pertenecen y que tienen vínculo laboral, es decir que requieren compromiso de renuncia, así como los de modalidad cautiva que hayan sido autorizados por sus respectivas instituciones en un único plazo sin opción de ampliación.
- F. Las disposiciones complementarias deben ser reformuladas, evitando ambigüedad y confusión



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

IV - ORDEN DEL DÍA

1.- RECOMENDACIONES DEL SUB COMITÉ DE ADMISIÓN

- G. Para postular a subespecialidades, obligatoriamente debe ser con título de especialista, no con constancia.
- H. Revisar el marco normativo bajo el cual no existe nota mínima para aprobar el examen del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2021, asimismo establecer dicha nota en 55 o 60 sobre 100.
- I. En el proceso de adjudicación complementaria, se sugiere la preinscripción de los postulantes, ya que un buen número no acuden al proceso. Por su ausencia recargan el tiempo y demoran la adjudicación de manera considerable.
- J. Para la realización de las adjudicaciones, crear un aplicativo para que en tiempo real los postulantes que no pueden ingresar a los locales de adjudicación puedan observar el proceso, por tratarse de un acto público y por tema de transparencia



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

IV - ORDEN DEL DÍA

- Informe de costos del EXUN 2021: Elaboración, impresión, distribución, supervisión y calificación del examen del Concurso de Admisión de Residencia Médica 2021.

ELABORACION, IMPRESIÓN, DISTRIBUCION, SUPERVISIÓN Y CALIFICACION DEL EXAMEN DEL CONCURSO ADMISIÓN DE RESIDENTADO MEDICO 2021			
(expresado en Soles)			
N° Postulantes Registrados en el SIGE SIN Año 2021:		5,381	
N° Postulantes que rindieron el exámen escrito Año 2021:		5,102	
DESCRIPCION DE PARTIDA DE GASTO / PERIODO		PRESUPUESTO 2021	EJECUCIÓN DE GASTO
I.	COSTO GESTION JURADO DE ADMISIÓN- CONCURSO 2021	84,833	84,554
II.	COSTO GESTIÓN LOGISTICA	397,012	396,950
III.	TOTAL COSTO GESTION - CONCURSO 2021	481,845	481,504
Más:	CONTINGENCIAS E IMPREVISTOS DEL CONCURSO	104,410	5,700
IV. TOTAL ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUPERVISIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE RESIDENTADO MÉDICO 2021		S/ 586,255	S/ 487,204



CUOTA POR UNIVERSIDAD CONSIDERADA COMO SEDE DE EXAMEN ESCRITO				
ELABORACION, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUPERVICIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EXAMEN ESCRITO CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO 2021				
N°	UNIVERSIDADES - SEDES PARA EXAMEN ESCRITO	SIGLAS UNIVERSIDADES	N° POSTULANTES	CUOTA COSTO EXUN 2021: S/.95.49
1	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	UNMSM	1132	108,098
2	Universidad Peruano Cayetano Heredia	UPCH	499	47,651
3	Universidad de San Martín de Porres	USMP	298	28,457
4	Universidad Ricardo Palma	URP	604	57,678
5	Universidad Nacional Federico Villarreal	UNFV	264	25,210
6	Universidad Nacional San Agustín	UNSA.	319	30,462
7	Universidad privada Antenor Orrego	UPAO	419	40,011
8	Universidad Nacional de Trujillo	UNT	90	8,594
9	Universidad Peruana de los Andes	UPLA.	78	7,448
10	Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	UNSAAC	56	5,348
11	Universidad Católica Santa María	UCSM	57	5,443
12	Universidad Científica del Sur	UCSUR	52	4,966
13	Universidad Nacional del Altiplano	UNA	55	5,252
14	Universidad Nacional del Centro del Perú	UNCP	36	3,438
15	Universdiad Nacional de Piura	UNP	35	3,342
16	Universidad Nacional de Cajamarca	UNC.	26	2,483
17	Universidad Nacional Amazonía Peruana	UNAP	30	2,865
18	Universidad Particular San Juan Bautista	UPSJB	40	3,820
19	Universidad Privada de Tacna	UPT	30	2,865
20	Unviersidad Cesar Vallejo	UCV	17	1,623
21	Universidad Peruana de Ceincias Aplicadas	UPC.	22	2,101
22	CONSEJO NACIONAL RESIDENTADO MEDICO	CONAREME	943	90,050
TOTAL GENERAL			5102	S/487,204



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

IV - ORDEN DEL DÍA

3. Informe Técnico N° 015-2021-ST-CONAREME Ratificación de Convenio de Residencia Médica entre el Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” y la Facultad de Medicina de la URP

De la documentación recibida, se tiene la revisión del convenio suscrito entre la URP y el Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”, suscrito el 10 de mayo de 2021; se ha verificado los campos clínicos aprobados y la documentación remitida, por lo que se debe proceder a la correspondiente ratificación del convenio suscrito por el Comité Directivo.

IV. ORDEN DEL DÍA

4. Plan de Trabajo de Sub Comité de Admisión

5. Plan de Trabajo de Comisión de Acreditación



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

6

COMUNICADO A LA COMUNIDAD MÉDICA Y A LA OPINIÓN PÚBLICA

El Consejo Nacional de Residencia Médica, hace de conocimiento:

Que, los estudios de Residencia Médica en el Perú, se realizan bajo el cumplimiento del marco legal del Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME), sobre la base de la Ley N° 30453, su Reglamento y de aquellas disposiciones administrativas de su órgano directivo el Consejo Nacional de Residencia Médica (CONAREME), definiéndolo como una modalidad de formación de posgrado escolarizada, a través de un programa académico, por la cual el médico cirujano accede a su formación especializada que conduce a la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional, que es inscrito por el Colegio Médico del Perú, como médico especialista.

En ese sentido, exhortamos a la comunidad médica y a la opinión pública, a identificar aquella publicidad que induzca al error o engaño, respecto de cursos, capacitaciones, u otras formas de inducción, que pretenda vincular estos estudios con los de Residencia Médica, lo cual se encuentra al margen del marco legal del SINAREME.

En el caso, se tenga por identificada, es necesario se remita la información, a fin que proceda el Consejo Nacional de Residencia Médica interponiendo las acciones legales correspondientes, en defensa de la legalidad del SINAREME y de la formación especializada de los profesionales médicos cirujanos en el Perú.

7. Suspensión de autorización de campo clínico de Neurocirugía en el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador

1. Escrito de médico residente solicitando suspensión de autorización de campo clínico de Neurocirugía del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador.
2. Oficio del Jefe de Sección de Segunda Especialización de la FM de la UNMSM sobre la visita a la sede hospitalaria donde se reciben los descargos correspondientes y se anexan los reportes estadísticos de funcionamiento del servicio de Neurocirugía de los años 2019, 2020 y 2021.
3. Oficio del Director del Hospital de Emergencias Villa El Salvador quien informa sobre la situación del servicio de Neurocirugía y data estadística de participación del médico residente en cirugías de la especialidad en calidad de ayudante, situación que lo beneficia en adquirir habilidades quirúrgicas, y que permite oportunidades de experiencias de enseñanza-aprendizaje.
4. Nota administrativa N° 040-2021-AL-CONAREME, quien emite opinión legal: Corresponde al Sub Comité de Evaluación, Monitoreo y Supervisión se avoque a la verificación de la información remitida por la sede docente y por la UNMSM.



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

8. Dispensa de aprobación del Acta



National Hip Fracture
Database (NHFD)



Facing new challenges

The National Hip Fracture Database report on 2020

In association with



Coordinated by



presidencia@conareme.org.pe



Conareme

Consejo Nacional de Residentado Médico Ley N° 30453

COMUNICADO A LA COMUNIDAD MÉDICA Y A LA OPINIÓN PÚBLICA

El Consejo Nacional de Residentado Médico, hace de conocimiento:

Que, los estudios de Residentado Médico en el Perú, se realizan bajo el cumplimiento del marco legal del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), sobre la base de la Ley N° 30453, su Reglamento y de aquellas disposiciones administrativas de su órgano directivo el Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME), definiéndolo como una modalidad de formación de posgrado escolarizada, a través de un programa académico, por la cual el médico cirujano accede a su formación especializada que conduce a la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional, que es inscrito por el Colegio Médico del Perú, como médico especialista.

En ese sentido, exhortamos a la comunidad médica y a la opinión pública, a identificar aquella publicidad que induzca al error o engaño, respecto de cursos, capacitaciones, u otras formas de inducción, que pretenda vincular estos estudios con los de Residentado Médico, lo cual se encuentra al margen del marco legal del SINAREME.

En el caso, se tenga por identificada, es necesario se remita la información, a fin que proceda el Consejo Nacional de Residentado Médico interponiendo las acciones legales correspondientes, en defensa de la legalidad del SINAREME y de la formación especializada de los profesionales médicos cirujanos en el Perú.

Dr. José Leonardo Piscoya Arbañil
Presidente
Consejo Nacional de Residentado Médico



JUNTA DIRECTIVA SOPERGER
2021 - 2022

PRESIDENTE:

DR. CARLOS EDUARDO
DE LA PUENTE OLORTEGUI

VICEPRESIDENTE:

DR. ROBERTO SANTIAGO
SALINAS DURAN

SECRETARIO:

DRA. BEATRIZ MARCELA MAR MEZA

TESORERO:

DRA. FLOR DE MARIA
ECHEVARRIA BARRIGA

VOCALIAS (4)

DRA. TANIA TELLO RODRIGUEZ
DR. LUIS ANDRES
MONTENEGRO SALDAÑA
DRA. YAHAIRA BECERRA BECERRA
DRA. URSULA GABRIELA
JELICIC LÓPEZ SANDEN

PAST-PRESIDENTE:

DRA. JESSICA CASTRO FLORES

E.Mails:

soperger@yahoo.com.pe

cardelapunte@yahoo.com

Dirección:

Av. San Felipe 687 Dpto 1102B,
Jesús María

SOCIEDAD PERUANA DE GERIATRÍA

PRONUNCIAMIENTO

La Sociedad Peruana de Geriatria SOPERGER ha sido informada a través del Memorial de fecha 15 de noviembre del 2021 emitido por los colegas geriatras del Hospital IIE Clínica Geriátrica "San Isidro Labrador" respecto al hecho que los médicos generales **Dr. EDDY YOVANI MAGUIÑA PARDABE** y el **Dr. EDWARDS RAMIREZ ALVIZURI** del Programa de Atención Domiciliaria, **PADOMI - EsSalud** están presentes en su hospital para hacer una pasantía de 2 meses y **lograr su Titulación como especialistas en Geriatria a solicitud de la Universidad Nacional "Federico Villarreal" Oficio No 711-2021-UPG-V-FMHU-UNFV.**

Al respecto manifestamos lo siguiente:

1. Desde 1994 se enseña la especialidad de geriatría en el Perú, actualmente son 7 universidades a nivel nacional y más de 10 sedes docentes acreditadas por el Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME) para entrenar a los futuros geriatras.
2. Las residencias médicas son un sistema de capacitación de posgrado, al que se ingresa por concurso, a dedicación exclusiva y presencial, caracterizado por la capacitación teórica y práctica, bajo supervisión de un médico especialista, la cual tiene una duración entre 3 a 4 años; requisitos que consideramos necesarios para garantizar la adquisición de competencias mínimas para la correcta atención de las personas adultas mayores.
3. Consideramos que el Programa de Atención Domiciliaria **PADOMI - EsSalud no es una sede** para formación de médicos residentes en la especialidad de geriatría. Por tanto, ser médico general en PADOMI no puede considerarse como experiencia y/o entrenamiento en la especialidad de geriatría para efectos de cumplir con los requisitos para adquirir el título de especialista por la modalidad de competencias.
4. Además, el Comité Nacional de Residentado Médico CONAREME no consigna a PADOMI como sede docente en Geriatria.
5. En las dos últimas décadas, MINSA, EsSalud y Sanidades de las Fuerzas Armadas y Policiales ofrecen vacantes para que su personal médico se especialice (plazas cautivas), incentivando la formación escolarizada en Geriatria.
6. **Disminuir la brecha de especialistas de Geriatria en el Perú no es cuestión de cantidad sino de calidad de formación**, lo que evitará el riesgo de atenciones inadecuadas a una población tan vulnerable y compleja como son las personas adultas mayores.



SOCIEDAD PERUANA DE GERIATRÍA

**JUNTA DIRECTIVA SOPERGER
2021 - 2022**

PRESIDENTE:

DR. CARLOS EDUARDO
DE LA PUENTE OLORTEGUI

VICEPRESIDENTE:

DR. ROBERTO SANTIAGO
SALINAS DURAN

SECRETARIO:

DRA. BEATRIZ MARCELA MAR MEZA

TESORERO:

DRA. FLOR DE MARIA
ECHEVARRIA BARRIGA

VOCALIAS (4)

DRA. TANIA TELLO RODRIGUEZ
DR. LUIS ANDRES
MONTENEGRO SALDAÑA
DRA. YAHAIRA BECERRA BECERRA
DRA. URSULA GABRIELA
JELICIC LÓPEZ SANDEN

PAST-PRESIDENTE:

DRA. JESSICA CASTRO FLORES

La Sociedad Peruana de Geriátría SOPERGER, se pronuncia y respalda el Memorial adjunto de los colegas Geriatras del Hospital IIE Clínica Geriátrica "San Isidro Labrador" – EsSalud, emitido el día 15 de noviembre, en defensa de la formalidad para la obtención del Título de Especialista en Geriátría por la modalidad escolarizada, conocida como residencia médica.

Exigimos a los miembros del Comité de Segunda Especialización de la Universidad Nacional "Federico Villarreal" y otros organismos competentes a no avalar el otorgamiento del Título de Especialista en Geriátría por la modalidad de competencias.

Lima, 16 de noviembre del 2021

Dr. **CARLOS DE LA PUENTE OLORTEGUI**
Presidente
Sociedad Peruana de Geriátría

CC
CMP (Mesa de Partes CMP)
GERENCIA RPA
Oficina de Capacitación Investigación y Docencia RPA
SINAMSOOP
Unidad de Post Grado UNFV